

223-Pagos fraccionados. Entidades en régimen de consolidación fiscal

[Ver ficha online](#)

INFORMACIÓN GENERAL

Finalidad

Elaborar y presentar los pagos praccionados a cuenta del impuesto sobre sociedades (Entidades en régimen de consolidación fiscal)

Tramitado por

- DPTO. DE HACIENDA Y FINANZAS
- Subdirección General de Gestión Tributaria
- Servicio de Gestión de Impuestos Directos

Dirigido a

-Los grupos fiscales , incluidos los de cooperativas, que tributen por el régimen de consolidación fiscal establecido en el capítulo VI del título VI de la [Norma Foral 2/2014](#) del Impuesto sobre Sociedades.

-No deberán presentar , los grupos fiscales que tributando en régimen de consolidación fiscal tengan la consideración de microempresa o pequeña empresa, ni los que tributen a los tipos de gravamen establecido en los apartado 4 y 5 del artículo 56 de dicha norma foral.

No será obligatoria la presentación del modelo en los supuestos en que , no deba efectuarse ingreso alguno en concepto de pago fraccionado a cuenta de los citados impuestos en el periodo correspondiente.

INICIO Y SOLICITUD

Formularios y modelos a presentar

[MODELO 223](#)

Modalidades de solicitud

» Internet

Solicitud por internet

Generación y presentación a través de [zergabidea](#).

Identificación necesaria para la tramitación electrónica

» Certificado y B@KQ

NORMATIVA

Orden Foral 2018/352 de 4 de Julio.